



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

ADENDA N^º 1 A LA INVITACIÓN CERRADA No.8 DE 2021

OBJETO

ADQUIRIR MOBILIARIO DE AUDITORIO CON DESTINO A LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2021

La universidad Pedagógica Nacional en uso de las facultades y en concordancia con las respuestas dadas a las observaciones presentadas a los términos de referencia, procede a modificar mediante adenda los documentos del proceso de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el literal “a. Experiencia (FORMATO No. 7)”, del numeral 4.3 “REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES” de los términos de referencia de la INVITACIÓN CERRADA No.8 DE 2021, el cual quedará como se indica a continuación:

<p>a. Experiencia (FORMATO No. 5)</p>	<p>Se verificará la experiencia del proponente en la celebración y ejecución de máximo cinco (5) contratos cuyo objeto corresponda o esté relacionado con el de esta Invitación cerrada, ejecutados en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial representado en SMMLV. Además, el respectivo contrato, deberá contemplar al menos Uno (1) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #e1f5fe;"> <th style="padding: 5px;">CODIGOS UNSPC</th> <th style="padding: 5px;">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">56101500</td> <td style="padding: 5px;">Muebles</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">56112100</td> <td style="padding: 5px;">Asientos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">56121500</td> <td style="padding: 5px;">Mobiliario General de Aula</td> </tr> </tbody> </table> <p>REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:</p> <p>Los proponentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>Regla de Proporcionalidad: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberá acreditar la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en la figura asociativa (expresada en SMLMV).</p> <p>NOTA 1: <u>El proponente plural debe cumplir con el 100% de los requisitos exigidos en la experiencia del proponente, es decir es obligatorio que cada uno de los integrantes acredite experiencia.</u></p> <p>JUSTIFICACIÓN DE LA REGLA DE PROPORCIONALIDAD:</p> <p>Se justifica la regla de proporcionalidad establecida por la Universidad, en consideración a que todos los integrantes de una figura asociativa deberán ostentar experiencia que permita verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución de proyectos con alcances similares al contratado. Lo anterior, tiene con fundamento legal responsabilidad solidaria de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, consagrada en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Así mismo, conforme lo prevé el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, pues como se expresó, es necesario contar con proponentes que acrediten experticia en la ejecución de contratos como el requerido por la universidad, situación que conllevó a establecer la regla de proporcionalidad, a efectos que de forma equitativa y conforme a cada figura asociativa que se cree, atendiendo a un criterio objetivo de participación los integrantes de las mismas aúnen esfuerzos y garanticen en la ejecución del contrato el conocimiento y la experticia de cualquiera de los mismos para lograr su éxito en los tiempos y las condiciones técnicas previstas.</p> <p>La anterior regla tiene como sustento jurisprudencial en la posibilidad de fijar límites al número de participantes o de fijar reglas para determinar su capacidad real o material, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Consejera Ponente: MARÍA ELENA GIRALDO GÓMEZ, Radicación N° 73001-23-31-000-1997-04707- 02(15188).</p> <p>Nota 1: Para el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, en caso de ser necesario se deberá aportar adicional a los documentos válidos para la acreditación de experiencia, un documento debidamente suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda), donde se indique la conformación societaria de la empresa, y los respectivos contratos acreditados, los cuales deben estar inscritos en el RUP de cada socio.</p>	CODIGOS UNSPC	CLASE	56101500	Muebles	56112100	Asientos	56121500	Mobiliario General de Aula
CODIGOS UNSPC	CLASE								
56101500	Muebles								
56112100	Asientos								
56121500	Mobiliario General de Aula								

	<p>LA Universidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.</p> <p>La verificación de esta experiencia, se efectuará de conformidad con la información relacionada en el FORMATO No. 5.</p>
--	--

SEGUNDA: Modificar LA PROFORMA No 5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el cual quedará como se indica a continuación:

PROFORMA NO. 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
INVITACIÓN CERRADA N°	ADQUIRIR MOBILIARIO DE AUDITORIO CON DESTINO A LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA

CERTIF. No.	FOLIO DE UBICACIÓN EN EL RUP	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	CONTRACTANTE	CÓDIGO DEL CONTRATO SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	No. CONTRATO Y OBJETO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (%)	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV
1									
2									
3									

Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 NIT: _____

TERCERA: Modificar LA PROFORMA No 4. ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual quedará como se indica a continuación:

PROFORMA No. 4

ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del proceso, se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico:

A. Especificaciones Generales: ADQUIRIR MOBILIARIO DE AUDITORIO CON DESTINO A LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY

Las condiciones generales que observaré serán las siguientes:

FICHA TÉCNICA	EQUIPAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD
SAU001	Silla auditorio primer piso 23" con mesa	UND	200
SAU002	Silla auditorio segundo piso 22" sin mesa	UND	96

B. Ficha Técnica:

Observaré especificaciones técnicas detalladas en las fichas técnicas adjuntas, en todos los aspectos allí relacionados, al momento de confeccionar su oferta; y en la ejecución del contrato cumpliré a cabalidad los requerimientos allí efectuados.

C. Garantía Técnica

Repondré y/o cambiaré aquellos bienes y/o elementos deteriorados, incompletos, en aparente mal estado y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos previos, en un término **no superior a 5 días hábiles** una vez comunicada la eventualidad, quedando los costos que genere esta actuación, a mi cargo.

D. Transporte y Entrega:

Asumiré y dispondré de los medios logísticos necesarios (medio de transporte y personal idóneo) para efectuar las entregas e instalaciones en el sitio dispuesto por el supervisor.

E. Instalación

El futuro contratista deberá Instalar los equipos en el sitio indicado por el supervisor, con los respectivos requerimientos técnicos y funcionales especificados, sin que ello genere un costo adicional a la Universidad.

F. Calidad y Presentación de los Bienes y/o Elementos:

Durante el término de ejecución del respectivo contrato, suministraré bienes y/o elementos que atiendan a los siguientes condicionamientos de calidad y presentación:

1. Suministraré una garantía comercial, no inferior a un (1) año, término en el cual responderá por la calidad de los bienes, por causas imputables a su fabricación, efectuando los mantenimientos o cambios que se hagan necesarios, asumiendo los costos que generen tales requerimientos.
2. Los bienes y/o elementos a suministrar serán de óptimas condiciones, y de buena calidad.
3. Los bienes y/o elementos se entregarán nuevos, en óptima presentación, según corresponda para cada caso, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según corresponda y aplique, y no re manufacturados.

(Firma del Proponente o de su representante legal)

CUARTO: Las demás condiciones contenidas en los documentos del proceso de selección por Invitación Cerrada No. 08, que NO son modificadas en esta Adenda, continúan incólumes.

Dada en Bogotá D.C, el trece (13) de diciembre de 2021